



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiunos (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2021 - 00046 – 00
Proceso	Ejecutiva
Demandante	Bancolombia S.A
Demandado	Carlos Andrés Díaz Alzate
Tema	Incorpora constancia de notificación a través de mensaje de datos.

Se ordena incorporar al expediente electrónico, constancia de envío de notificación a la parte demandada por correo electrónico, dando cumplimiento a lo establecido en la sentencia C 420 del 24 de septiembre de 2020 que modificó el inciso 3 del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se aportó la constancia del acuso de recibido y de lectura del mensaje de datos enviado según informe de la oficina postal Servientrega el día **6 de mayo de 2021**; vencido el término de notificación se pasará a la etapa siguiente.

NOTIFÍQUESE

TOMÁS ANDRÉS OCHOA MEJÍA
Juez (E)